



### FRANJA ROJA

LOCALIZACIÓN.- Pintada sobre las dos puertas delanteras desde la esquina donde está instalado el espejo retrovisor, hasta la esquina opuesta.

EXTREMOS DE LA FRANJA ROJA.- Su eje irá desde la esquina inferior de la chapa de la puerta, hasta la esquina opuesta (donde está el retrovisor), justamente hasta el punto de encuentro de la prolongación del borde inferior del marco de la ventanilla con el límite de la puerta.

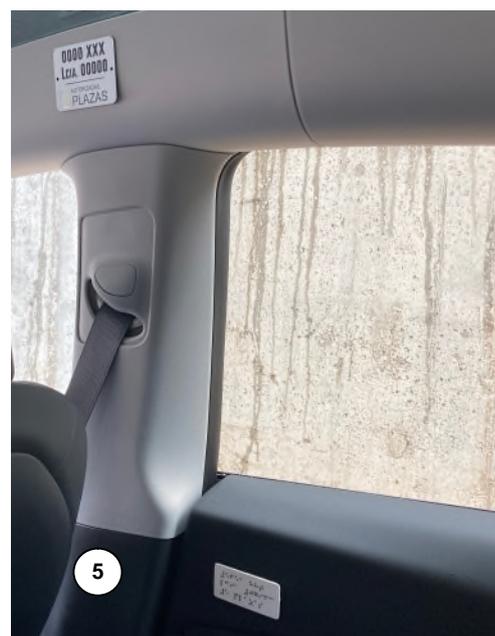
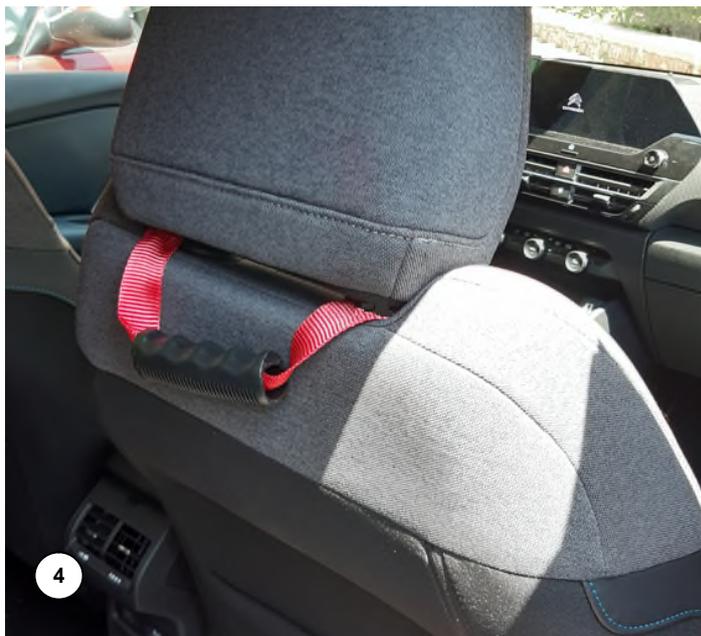
ANCHO DE LA FRANJA.- 100 mm.  
PINTURA.- Color rojo, en el entorno del RAL 3.020

**ESCUDOS** . Del modelo oficial actual: adhesivo de 150 mm alto x 110 mm ancho. (Ver Figuras 1 y 3)

- Lateral: se situará por encima de la franja roja, quedando equidistante en esta zona, entre la manecilla de apertura de la puerta y el borde de la franja roja.
- Trasera: se situará en la parte izquierda del portón trasero alineado con el anagrama de CITROEN, equidistante de éste y del piloto trasero izquierdo.

**NÚMEROS DE LICENCIA** . Pintados en color negro, con una altura de 50 mm y 10 mm de anchura de trazo. (Ver Figuras 1 y 3)

- Lateral: El número de licencia se colocará por debajo de la franja roja, quedando su borde inferior aproximadamente a 500 mm del suelo (sobre el pliegue de la puerta), y a una distancia del borde anterior de la puerta lateral de 100 mm aprox.
- Trasera: se situará en la parte derecha del portón trasero alineado con el anagrama de CITROEN, equidistante de éste y del piloto trasero derecho.



#### ASIDEROS

Llevará instalados dos asideros enganchados en los reposacabezas de los asientos delanteros, con el fin de facilitar la entrada y salida de los usuarios a los asientos traseros. (Ver figura 4)

**SPOILER O SIMILARES. Prohibidos.**

#### COLOR DEL VEHÍCULO.

El color del vehículo será el color **Blanco Banquise (Código POWP)**.

#### LUNAS DEL VEHÍCULO

Las lunas del vehículo deberán ser transparentes, en caso contrario, deberán cumplir con la **Resolución de 16 de diciembre de 2021 de la Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, por la que se aprueban las instrucciones para la instalación e inspección de lunas tintadas en los vehículos autotaxi**. Según la cual se deberá demostrar mediante los certificados pertinentes el porcentaje de transmitancia lumínica.

#### ADHESIVO DE TARIFA VIGENTE.

Se situarán en la zona superior trasera de los cristales móviles de las puertas traseras. (Ver figura 1):

#### ADHESIVO DE BUCLE MAGNÉTICO.

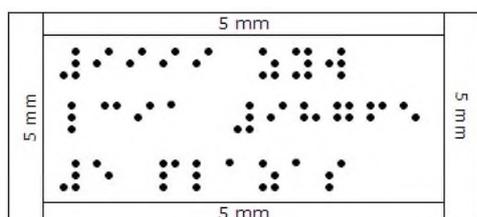
Los adhesivos correspondientes del bucle magnético se situarán en las ventanillas laterales traseras del vehículo, bajo las tarifas. (Ver figura 1):

Mediante certificados emitidos por el fabricante o laboratorio autorizado deberá demostrar la compatibilidad con el vehículo.

#### PLACA INTERIOR DE LICENCIA, MATRÍCULA y NÚMERO DE PLAZAS.

Troquelada o pintada, con caracteres en color negro sobre fondo blanco. Dimensiones mínimas 35x70 mm. Sujeta de modo que no sea posible su fácil desprendimiento en la parte superior del pilar central derecho, entre ambas ventanillas. En sus aristas y puntas, así como en las fijaciones utilizadas, no quedarán cortes ni rebabas que pudieran causar cualquier tipo de daño o lesión. (Ver figura 5).

Identificación en un soporte flexible (puede ser un autoadhesivo), con los mismos datos (número de licencia, matrícula y número de plazas) en texto Braille, situada en la puerta posterior derecha, lo más cerca posible del tirador interior de la puerta. La orientación correcta de la placa de Braille sería la siguiente:





**EXTINTOR.** Todos los vehículos irán provistos de un extintor de incendios adecuado, homologado, con mantenimiento en vigor y en condiciones de uso, debidamente sujeto y accesible.

**INTERIOR.**

- La tapicería será de color oscuro y diseño discreto, sin coloraciones vivas ni motivos añadidos.
- El vehículo contará con cinco reposacabezas, uno por plaza.
- Dispondrá de luces de lectura traseras de suficiente luminancia, que se pueden accionar a voluntad del pasajero.

**PUBLICIDAD.** Sólo se admitirá aquella que cumpla las condiciones reflejadas en el Anexo V de la Ordenanza Reguladora del Taxi.

**MÁMPARA.** No está autorizado a instalar mampara homologada de separación entre el conductor y los pasajeros de las plazas traseras.

**Muy importante:**

- Una copia de esta FICHA MUNICIPAL se deberá entregar al titular del vehículo.
- En las fotos se muestran la colocación exacta de los distintos elementos. Se deberá cumplir además el margen sin interferencias de 5cm alrededor de las mismas según se muestra en la figura 5 y 6 del Anexo V de la ORT.
- El vehículo se presentará al acto de la Inspección con todos sus elementos identificativos: franja roja, números de licencia, letras día de libranza, escudos, tarifas, placa interna y placa de braille (licencia, matrícula y número de plazas) perfectamente colocados, así como los certificados de instalación del bucle magnético y de las lunas en su caso.
- La falta de cualquiera de las INSTRUCCIONES indicadas, u otras generales, llevará consigo que la Inspección tenga un resultado DESFAVORABLE; debiendo pasar una nueva, previa cita de día y hora, en el Departamento Jurídico del taxi, sito en la calle Albarracín, 33 [dptojuridicotaxi@madrid.es](mailto:dptojuridicotaxi@madrid.es)